

Proceso de Acreditación



comapro

consejo
mexicano
para la acreditación
de programas de diseño a. c.

Procedimiento

El proceso actual se conforma de **dos etapas**:

1. La **primera** inicia formalmente cuando la IES envía una *Carta de Intención* dirigida al presidente de Comaprod en donde solicita la acreditación o re-acreditación de manera voluntaria, señalando que se ofrecerán las facilidades para realizar el proceso y que se está de acuerdo en cubrir los costos que el proceso genere; la carta deberá de estar firmada por el rector de la Institución o por la autoridad encargada de dirigir los procesos de acreditación¹.

El procedimiento de acreditación se realizará con el Instrumento Comaprod IES 2017.

2. Una vez recibida la Carta de Intención, Comaprod proporciona al Programa Académico los documentos que requieren para llevar a cabo el proceso de acreditación. Éstos son:

- *Fichas Técnicas A1 y A2* basadas en los lineamientos del Copaes.
- *Marco de referencia e Instrumento Comaprod IES 2017*. El Programa Académico utilizará dicho documento como guía para realizar el proceso de acreditación.
- Asimismo, Comaprod envía al Programa Académico los siguientes documentos: *formato de contrato, código de ética, aviso de privacidad, procedimiento de acreditación y agenda de la visita*.

3. La IES entregará a Comaprod para el *Estudio Diagnóstico* la siguiente documentación:

- *Plan Estratégico del Programa Académico* o equivalente. En éste se debe manifestar la Misión, la Visión, los objetivos generales académicos y las principales estrategias. Es necesario enfatizar que este documento no es equivalente al Plan Institucional de Desarrollo, aunque debe estar íntimamente relacionado con éste.

- *Fichas Técnicas A1 y A2* contestadas.
- *Plan de Estudios*, esto es, un documento que contenga al menos la siguiente información:
 - Fundamentación donde se incluya la posición teórica del Programa Académico con respecto a la disciplina, sus estudios sobre el mercado laboral y el desempeño de los egresados, el análisis del Plan de Estudios anterior los estudios comparativos con Programas similares, en fin, toda la información que de soportes a su propuesta educativa.
 - Los objetivos generales, esto es, el enunciado de los propósitos de aprendizaje del plan de estudios.
 - Los perfiles de ingreso y egreso explicitando las competencias de los estudiantes, es decir, los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el joven debe poseer al ingresar al Plan y aquéllas de las que debe apropiarse al concluir sus estudios.
 - El mapa curricular donde se explicita el orden, la secuencia y la jerarquía de las diversas asignaturas, las interrelaciones entre éstas y la forma en que se agrupan por áreas de estudio incluyendo el objetivo de cada una de éstas.
 - Los programas operativos de cada asignatura incluyendo su fundamentación, sus propósitos de aprendizaje, la organización del contenido, las estrategias de aprendizaje y de evaluación, así como la bibliografía. Recordemos que los programas operativos son la interpretación que cada profesor realiza del programa oficial e institucional y, además, son los que se acercan mucho más a describir lo que sucede, en el momento de la evaluación, al interior del Programa Académico. Éste, debe enviar al Comaprod los programas operativos del ciclo inmediatamente anterior.
- *Programas Estratégicos del Programa Académico*, por ejemplo: programa de formación de profesores.

¹. El proceso de acreditación y re-acreditación es el mismo. Los requerimientos adicionales para la re-acreditación se especifican en el punto 3.

res, programa de investigación, programa de titulación, programa de seguimiento a egresados y programa de evaluación de profesores y del proceso enseñanza-aprendizaje.

- Cuando se trate de un **Programa Académico en proceso de re-acreditación**, además de la documentación solicitada en esta etapa, se entregará un documento que refiera cómo fueron atendidas las recomendaciones que se integraron en el informe entregado por Comaprod en el proceso de acreditación anterior. Este documento debe considerar lo siguiente:
 - Las estrategias y mecanismos de atención a las recomendaciones estipuladas por el Comaprod en el informe de evaluación para la acreditación.
 - El grado de avance en la atención de dichas recomendaciones y su impacto en el Programa Académico.

El Estudio Diagnóstico se entregará al Comaprod en formato electrónico; al momento de entregar dicho Estudio la IES realizará el pago por esta primera etapa en la siguiente cuenta bancaria:

.....
Cliente: Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño A.C.
.....

Banco: Banamex Sucursal: 7000 Cuenta: 7826611

Clabe Interbancaria: 002180700078266117

Costo por la **primera etapa** del proceso:

\$30,000.00 más IVA
.....

4. La documentación presentada será revisada por el equipo evaluador asignado por el Comaprod. El equipo estará compuesto por tres pares evaluadores; dos de ellos son expertos en la disciplina y un tercero es experto en pedagogía aplicada al diseño. Dicho equipo iniciará desde ese momento el proceso de evaluación por lo cual asignará puntaje a los documentos analizados. La mayoría de los documentos serán evaluados con los indicadores de la categoría III del Instrumento Comaprod IES 2017 para determinar si el Programa pasa a la siguiente etapa.

5. El Comaprod informará a la IES el resultado de este primer Estudio Diagnóstico mediante un informe y dependiendo del mismo se procederá de la siguiente manera:

- En caso de que los documentos muestran serias deficiencias, el proceso será suspendido, esto no significa que la IES no pueda solicitar de nuevo el proceso de acreditación y que tendrá que comenzar desde el punto **1** del presente apartado, en cuyo caso la *Carta de intención* tendrá que especificar que se atendieron las deficiencias. Debe dejar pasar un año antes de volver a solicitarlo.
- En caso de que los documentos sean insuficientes y/o su calidad sea dispareja el proceso quedaría condicionado a la corrección de esas deficiencias; la IES cuenta con 60 días naturales para completarlo y el proceso comenzará desde el punto **3** del presente apartado. De no hacerlo iniciará desde el punto **1**.
- En caso de que los documentos cumplan con las normas del Comaprod, el proceso pasa a la segunda fase del proceso de acreditación

6. La **segunda** parte del proceso consiste en la elaboración del *Autoestudio*. El Programa Académico usará el Instrumento Comaprod IES 2017 para realizarlo el cual se entregará en formato electrónico. El instrumento, —de acuerdo con el Marco de Referencia del Copaes 2015 v. 3.0— está conformado por 10 categorías y los indicadores necesarios en cada una de ellas para poder evaluar la calidad del Programa Académico en cuestión.

Una vez recibido el documento del Autoestudio se podrán programar, de común acuerdo, las fechas para la visita del equipo evaluador. Para programar las fechas para la visita se requiere que la IES esté en periodo normal de clases y que el Autoestudio haya sido entregado con al menos un mes de anticipación a la fecha solicitada.

7. Toda vez que el Autoestudio sea entregado y se fijen las fechas para la visita, el Comaprod informará a la IES en un lapso no mayor de una semana los nombres

de los tres maestros que realizarán la visita, sus lugares de procedencia y vía de contacto con ellos para comenzar la logística de la visita, ésta tendrá una duración de cuatro días, los costos relativos a transportación, hospedaje y alimentación de los pares serán cubiertos por la IES, una vez establecido lo anterior se podrá proceder a la firma del contrato correspondiente.

Esta segunda etapa del proceso se pagará al Comaprod antes del inicio de la visita a la siguiente cuenta:

Ciente: Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño A.C.

Banco: Banamex **Sucursal:** 7000 **Cuenta:** 7826611

Clabe Interbancaria: 002180700078266117

Costo por la segunda etapa del proceso:

\$100,000.00 más IVA

8. El grupo de evaluadores reportará al Comaprod sobre los resultados y éste enviará a su Comité Técnico el informe para su dictaminación final, el cual se entregará a la IES y una copia del mismo al Copaes.

En caso de ser necesario, sea cual sea el resultado, la IES tendrá un plazo de 30 días para presentar respuesta al dictamen presentado por el Comaprod. De existir alguna inconformidad, la replica será sometida a discusión por parte de nuestro Comité Técnico para su dictaminación final. En caso de persistir algún desacuerdo el caso será turnado directamente al Copaes para su solución definitiva.

Los resultados, tanto si el Programa resultó Acreditado o No Acreditado, serán publicados en la página de Comaprod y en los medios informativos del Copaes.

9. Las recomendaciones efectuadas por el Comaprod en el informe y dictamen relativo al proceso de evaluación para la acreditación o re-acreditación del Programa en cuestión constituyen acciones a emprender por parte de la IES con el objeto de mejorar la calidad del Programa Académico; por

ello una vez que la IES y el Programa Académico reciban el informe final, si el programa fue acreditado o re-acreditado éste último debe proceder a hacer un análisis de todas las recomendaciones para incorporarlas en su *Plan de Mejora Continua*.

10. En el *Plan de Mejora Continua* deben identificarse las recomendaciones que dependen del Programa Académico y, a partir de ellas, establecer prioridades, metas y etapas para alcanzarlas así como estrategias, líneas de acción e instancias responsables para ejecutarlas. La IES cuenta con 60 días naturales para realizarlo.

Una vez que Comaprod reciba el *Plan de Mejora Continua* y éste sea revisado por el coordinador de la visita de evaluación, si se requiere, se enviará la retroalimentación necesaria para que dicho Plan sea el referente común tanto para la estrategia de acompañamiento al Programa Académico como para su seguimiento. Para tal efecto se podrán programar visitas o efectuar la verificación a través de medios electrónicos entre el segundo y tercer año del periodo de vigencia de la acreditación.

11. Por último, cuando se cuente con el *Plan de Mejora Continua* aprobado por el Programa Académico y por Comaprod, este último entregará a la IES la constancia de acreditación correspondiente y entregará una copia de dicha constancia al Copaes.

La acreditación tendrá una vigencia de cinco años.

El plazo para llevar a cabo la acreditación es de 12 meses contados a partir de que se recibe la carta de intención. Si el Programa Académico requiere de un periodo adicional, puede solicitarlo por seis meses más. La solicitud debe presentarse por escrito un mes antes del término del periodo regular.

A lo largo de todo el proceso el Comaprod realizará asesoría y acompañamiento a la IES cuando ésta así lo solicite.